**MUFACE**

**FIN DE PLAZO CAMBIO DE ENTIDAD SANITARIA**

Os recordamos que mañana, **31 de enero**, finaliza el plazo para el **cambio ordinario de entidad sanitaria en MUFACE** (servicios públicos de salud y entidades aseguradoras incluidas en el Concierto de Asistencia Sanitaria: Asisa, DKV y SegurCaixa Adeslas). El cambio puede realizarse en cualquier sentido.

Conviene tener presente que, desde 2022 (Conciertos sanitarios 2022-2024), ya no se contempla el segundo periodo de cambio ordinario, que tenía lugar en el mes de junio.

Como ya os informamos el pasado 10 de enero, fuera del periodo ordinario, únicamente se podrá autorizar el cambio de Entidad de Seguro de Asistencia Sanitaria o de adscripción a los Servicios Públicos de Salud (**cambio extraordinario**), en los casos previstos, entre los que destacan:

* Cambio de destino que implique traslado a otra provincia o isla.
* Cuando, manteniendo su localidad de destino, el mutualista cambie su domicilio a otra provincia o isla.
* Para cambios desde la red sanitaria pública a una entidad de seguro, cuando el mutualista obtenga la conformidad de las Entidades afectadas.
* Para cambios desde una entidad de seguro a la red sanitaria pública, cuando el titular lo solicite por razones de asistencia médico-hospitalaria y sea aprobado por una Comisión Paritaria MUFACE/SEGURIDAD SOCIAL, en cuyo caso se asume el compromiso de permanecer un mínimo de dos años en los Servicios Públicos de Salud.

**Catálogos de servicios médicos y sanitarios**

La oferta de los servicios de salud públicos y los catálogos de servicios médicos y sanitarios de entidades concertadas contemplados en el Concierto 2022-2024 pueden consultarse en la [página “Encuentra tu médico”](https://www.muface.es/muface_Home/encuentra-tu-medico.html) de la web de MUFACE.

Los catálogos se actualizan en la web en torno al 2 de enero

**Procedimiento de cambio de Entidad**

**La solicitud de cambio de entidad**puede realizarse por alguno de los siguientes procedimientos:

1. A través de la [Sede Electrónica](https://www.muface.es/muface_Home/muface_sede_electronica.html) de MUFACE, utilizando los medios de acceso proporcionados por la plataforma Cl@ve (certificado digital, DNI electrónico, Cl@ve Permanente o Cl@ve PIN).

1. Descargando el impreso que figura en la web de MUFACE y enviándolo por correo postal a una de sus oficinas (las direcciones figuran en el siguiente enlace [Nuestras Oficinas](https://www.muface.es/muface_Home/atencion-al-mutualista/nuestrasOficinas.html)) o registrándolo en cualquiera de los registros previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo que incluye [el REC.](https://www.muface.es/muface_Home/mis-servicios/registro-electronico-comun.html)

**En caso de no poder utilizar la sede electrónica o enviar el impreso por correo postal o presentarlo en otros registros,**[es necesario solicitar cita previa en MUFACE.](https://www.muface.es/muface_Home/atencion-al-mutualista/Oficinas-de-MUFACE-con-Cita-Previa.html)

El **canal electrónico** permitirá además (desde el 4-10-2022) disponer, en tanto en cuanto se obtiene la tarjeta sanitaria de la entidad de que se trate, de un **certificado de adscripción a entidad sanitaria**, que puede ser necesario puesto que en la tarjeta de afiliación ya no aparece la entidad sanitaria de adscripción. Así, una vez realizado el cambio de entidad, podrá descargarse el certificado en la sede electrónica de MUFACE o también solicitarlo por otros medios en su oficina.

**Tarjeta sanitaria**

Recordamos que la tarjeta sanitaria del servicio público de salud ha de solicitarse en el respectivo centro de salud, y la tarjeta sanitaria de entidad concertada es enviada por ésta en la semana siguiente a realizar el trámite de elección.